REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No.001977 /

COLBUN: 23/09/2020

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº 1186 y 1089
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a Servicio de dos líneas de internet (Chip) por tres meses, solicitados para los Programas de Espacios Amigables Adolescentes y Más Adultos Mayores Autovalentes, del Depto. Salud de Colbún.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.295.284-K	PRODUCCIONES MAGMA LIMITADA	77.279

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.-

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152205006, Ítem: Telefonía Celular del presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud